



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Junio de 1973.

307/73

Expte. 590/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso de títulos, antecedentes y pruebas sustanciado por la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, para proveer de un Profesor Adjunto con dedicación simple a la cátedra "Historia de la Filosofía Medieval" del ex-Departamento de Humanidades y Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad ha sido transferida a esta Universidad a partir del 1º de Enero de 1973, de acuerdo a la Ley 19.633;

Que el trámite del referido concurso se ha realizado en un todo de conformidad con las respectivas disposiciones;

Que la nombrada Facultad, previo estudio del dictamen producido por la Comisión Asesora, propuso que la correspondiente designación se efectúe de acuerdo al siguiente orden de mérito: 1º) Prof. Nellibe Judith Bordón y 2º) Víctor Ricardo Casali, según resolución Nº 373-972 recaída a Fs. 57/58;

Que la mencionada cátedra en la organización actual de esta Universidad pertenece al Departamento de Humanidades;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

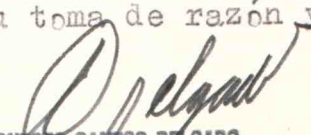
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º-- Designar a la Prof. Nellibe Judith BORDON, L. C. Nº 3.683.524, como Profesora Adjunta con dedicación simple de la cátedra "HISTORIA DE LA FILOSOFIA MEDIEVAL" del Departamento de Humanidades de esta Universidad, de acuerdo con los resultados del respectivo concurso, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Julio de 1973 y por el término de siete (7) años, conforme lo prescripto en el artículo 30 de la Ley Universitaria Nº 17.245.

ARTICULO 2º-- Imputar esta designación en la respectiva partida del presupuesto del Departamento de Humanidades.

ARTICULO 3º-- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR